



Club Corporación Deportiva y



COLONIAS UNIDAS”

Personería Jurídica Nro. 00342

De abril 21 de 1993

NIT: 900.514.584-0

COLEGIO DE ARBITROS

ARBIANTIOQUIA, MEDELLIN,

COMISION DISCIPLINARIA

RESOLUCION NUMERO 7

DE JUNIO 15 Y 16 DE 2024

CORRESPONDIENTE A LA FECHA 7 DE LA FASE 1

Por medio de la cual se imponen unas sanciones disciplinarias

EL COMITÉ DISCIPLINARIO del torneo categoría libre de fútbol Inter colonias 2024,

Y en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en particular las que le Confiere el código Disciplinario de la FEDEFUTBOLL, las normas y leyes de juego promulgadas por la Internacional Board FIFA, las Resoluciones anexas a los reglamentos, **a la Ficha Asociativa de Convivencia y Transparencia**, al Acta de entrega para el uso adecuado de los escenarios deportivos entregados por el INDER, a la Corporación deportiva; y a los **Reglamentos de competición de la Corporación Deportiva**

RESUELVE:

Artículo 1ª. Sancionar a los siguientes jugadores y equipo de acuerdo a los informes arbitrales de los partidos realizados los días 15 Y 16 de JUNIO de 2024.

#	FECHA	JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN Y CONDUCTA DETERMINADA	CONTENDOR	SANCION ECONOMICA
1	JUNIO 15 Y 16	GUSTAVO CUELLO	MONTELIBANO	1 FECHA RECIBIR UNA SEGUNDA AMONESTACION EN UN MISMO PARTIDO	ARBOLETES	\$ 10.000
2	JUNIO 15 Y 16	SAMUEL D HERNANDEZ MONTES	ARBOLETES	1 FECHA RECIBIR UNA SEGUNDA AMONESTACION EN UN MISMO PARTIDO	MONTELIBANO	\$ 10.000
3	JUNIO 15 Y 16	FEILER PALOMEQUE	APARTADO	4 FECHAS CONDUCTA VIOLENTE CONTRA UN COMPAÑERO	EL BAGRE	\$ 50.000
4	JUNIO 15 Y 16	JOHAN A. BRAN BENITEZ	APARTADO	4 FECHAS CONDUCTA VIOLENTE CONTRA UN COMPAÑERO	EL BAGRE	\$ 50.000
5	JUNIO 15 Y 16	RODER A VALLE	PEQUE	3 FECHAS EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO HACIA LOS ARBITROS	BAUDO	\$ 50.000
6	JUNIO 15 Y 16	JAMER SANCHEZ	CAROLINA DEL PRINCIPE	3 FECHAS EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO HACIA UN ASISTENTE E INTENTAR PEGARLE	SAN CARLOS	\$ 50.000
7	JUNIO 15 Y 16	JEFFERSON ZUÑIGA	NECOCLI	1 FECHA RECIBIR UNA SEGUNDA AMONESTACION EN UN MISMO PARTIDO	UNION SAHAGUN	\$ 10.000

8	JUNIO 15 Y 16	JOSE CORDOBA	VIGIA DEL FUERTE	1 FECHA RECIBIR UNA SEGUNDA AMONESTACION EN UN MISMO PARTIDO	EL VALLE	\$ 10.000
---	------------------	-----------------	---------------------	---	----------	-----------

Artículo 1º. Se abre proceso de Investigación disciplinaria y de otros análisis a la Luz de los reglamentos y código disciplinario a la COLONIA DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, por mal comportamiento de sus hinchas contra los jugadores del equipo adversario (MONTELIBANO) por parte: del comité ejecutivo, comité disciplinario de la corporación deportiva y la comisión disciplinaria del Colegio de árbitros; debido a los sucesos e informes del cuerpo arbitral.

Artículo 2º. RATIFICAMOS NUEVAMENTE QUE: - Los delegados de los equipos, los delegados de Convivencia, los Capitanes de los equipos, LOS CUERPOS TECNICOS DE LOS EQUIPOS: SON DIRIGENTES DEPORTIVOS. Son las personas que, en determinados momentos, asumen responsabilidades, para que los encuentros deportivos, se desarrollen en plena normalidad técnica; como de igual manera la disciplinaria en todos los sentidos, buscando el cuidado y protección de los mismos.

**NOTA: SE LE RECUERDA A TODOS LOS ENTRENADORES Y
ACOMPAÑANTES DE LOS EQUIPOS QUE SE DEBEN COMPORTAR DE LA
MEJOR MANERA Y DEJAR LOS ESCENARIOS LIMPIOS PARA EVITAR
SANCIONES POR PARTE DEL INDER PARA EL PRESTAMO DE LOS
ESCENARIOS DEPORTIVOS**

**Los escenarios deportivos, son espacios de vida y de convivencia para todas
las personas que disfrutan el deporte.**

Dada en Medellín, a los 20 días del mes de JUNIO de 2024.

**Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y
apelación dentro de los dos días hábiles a su publicación.**

COMISION DISCIPLINARIA.

Oscar Gutierrez

OSCAR ALEXIS GUTIERRES

CC. 98530649

Fredy Gomez

JOHN FREDY GOMEZ

CC. 98658523 DE ENVIGADO

COMISIONADOS DE COLONIAS